



MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0003929

QUINTERO, 21 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- *Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 22 de junio de 2016;*
- 2.- *Resolución Exenta N° 003284 de Ministerio de Educación de fecha 18 de julio de 2016, el cual aprueba Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública;*
- 3.- *Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 28 de junio de 2017;*
- 4.- *Resolución Exenta N° 4934 de Ministerio de Educación de fecha 29 de agosto de 2017, el cual aprueba Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública;*
- 5.- *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°445 de fecha 25 de septiembre de 2017;*
- 6.- *Memorándum N° 173/2017 de Directora Departamento de Educación Municipal de fecha 26 de septiembre de 2017, el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para el servicio de "Mejoramiento del piso del Patio Techado del Colegio Republica de Francia";*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 0003159 de fecha 11 de octubre de 2017, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 8.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-16-LE17, de fecha 17 de noviembre de 2017;*
- 9.- *Informe Técnico N° 017/2017 de Comisión Técnica Municipal a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde de fecha 11 de diciembre de 2017;*
- 10.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento;*
- 11.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE** a la empresa Constructora HPC Limitada, Rut N° 76.403.933-5, con domicilio en Calle Luis Thayer N°115, Departamento N°804, Providencia, Santiago, Representada Legalmente por don Pablo Cussen Eltit, Rut N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED], la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL PISO DEL PATIO TECHADO DEL COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA"**, por un monto de \$ 18.088.221.- IVA Incluido (dieciocho millones ochenta y ocho mil doscientos veintiún pesos), en un plazo de ejecución de 17 días corridos.

2- **PROCEDASE**, a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;

3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;

4.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta del subtitulo 22, ítem 06, asignación 001, denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones "del Presupuesto de Educación vigente;

5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio de Educación, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- Educación
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2017-DECRETOS N°074 2017 Adjudica proyecto "MEJORAMIENTO DEL PISO DEL PATIO TECHADO DEL COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA")

## INFORME TECNICO N°017/2017

Ant.: Propuesta Pública "Mejoramiento del pavimento de patio techado, Colegio República de Francia, comuna de Quintero".

DE : COMISION TECNICA MUNICIPAL

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE PATIO TECHADO, COLEGIO REPÚBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO", según consta en el Acta de Apertura de la Propuesta Pública ID 4547-16-LE17, de fecha 17 de noviembre de 2017, presentan ofertas en el portal de compras públicas los siguientes oferentes:

NOMBRE OFERENTE	RUT	OFERTA	PLAZO (días corridos)
Constructora HPC Limitada	76.403.933-5	\$18.088.221.- IVA incl.	17
Constructora Oresa Limitada	76.350.511-1	\$19.998.951.- IVA incl.	28

### OBSERVACIONES

El presupuesto oficial disponible alcanza la suma de **\$20.000.000.- IVA Incluido**, según lo señalado en punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales.

Cumpliendo con lo señalado en el punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, donde se establece que las ofertas **NO PODRÁN SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL** indicado precedentemente, se aceptan las ofertas económicas.

### A.- DE COMISIÓN DE APERTURA

En Acta de Apertura, de fecha 17 de noviembre de 2017, se señala lo siguiente:

1.- En concordancia con lo establecido en el punto 12.2 "Presentación de antecedentes administrativas después del cierre de la fecha de recepción de ofertas", de las Bases Administrativas Generales, se solicita a las empresas para que en un plazo máximo de 48 horas se adjunten los siguientes antecedentes:

#### Empresa Constructora HPC Limitada:

Anexos Administrativos:

- Acompañar Certificado de Estatuto actualizado.

Anexos Técnicos:

a) Adjuntar en formato digital (Excel) Programa de Trabajo; en días corridos, el que deberá incluir Carta Gantt de ejecución de las obras (formato Excel, tanto físico como digital), en la cual se deberá detallar la secuencia de sus operaciones, ruta crítica, duración, fecha de principio y término de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido y el flujo de caja, definiendo para esto último, los estados de pago.

Los antecedentes señalados anteriormente, deberán ser idénticos a los que se acompañaron en formato físico y digital (pdf), en la presentación de su oferta.

#### Constructora Oresa Limitada:

Anexos Técnicos:

a) Adjuntar en formato digital (Excel) Programa de Trabajo; en días corridos, el que deberá incluir Carta Gantt de ejecución de las obras (formato Excel, tanto físico como digital), en la cual se deberá detallar la secuencia de sus operaciones, ruta crítica, duración, fecha de principio y término de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido y el flujo de caja, definiendo para esto último, los estados de pago.

Ingresar en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quintero en formato físico el original legalizado, el cual debe ser idéntico al que se acompañó en formato físico y digital, en la presentación de su oferta, en un plazo de 48 horas:

Anexos Técnicos:

- Certificado de Título Profesional, en copia certificada ante notario original.

Cumplido el plazo de 48 horas, el oferente Constructora HPC Limitada responde en Foro Inverso y cumple con lo requerido. Por otro lado, el oferente Constructora Oresa Limitada no responde en Foro Inverso.

#### B.- DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN

1.- En cumplimiento a lo señalado en el punto 10.1 "Descalificación inmediata de las ofertas", letra a), de las Bases Administrativas Generales, se declara **FUERA DE BASES** al siguiente oferente, por los motivos que se señalan a continuación:

Constructora Oresa Limitada:

No presenta Currículum Vitae del Profesional a Cargo de la Obra ofertado, tanto en formato físico como digital; siendo este documento parte de los antecedentes requeridos en punto 10.3 Anexos Técnicos, letra e) "Identificación y Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra", segundo guión; no permitiendo además, la correcta evaluación de la oferta, ya que no se puede determinar la experiencia del profesional de la forma que la pauta de evaluación lo indica.

Esta Comisión procede a la evaluación de las ofertas aceptadas.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se evaluará la oferta en conformidad a las Bases Administrativas Especiales en su punto 13.

La obra objeto de la presente propuesta se adjudicará al oferente mejor evaluado, considerando los factores y ponderaciones que se señalan a continuación:

Factor de Evaluación	
a) Oferta Económica	30%
b) Oferta Técnica	20%
c) Experiencia de la Empresa	30%
d) Asistencia a Visita a Terreno programada	10%
e) Cumplimiento de requisitos formales	10%

Por lo tanto, el oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación, en una escala de puntaje de 0 a 100. Luego, el Puntaje Asignado se ponderará de acuerdo al porcentaje (x%) del factor correspondiente para cada uno de ellos.

El puntaje final resultará de la suma de los puntajes así obtenidos en cada uno de los factores.

#### a) Oferta Económica: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula.

$$Pje Oi = (Oe/Oi) \times 100$$

Dónde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Puntaje ponderado (30%)
Constructora HPC Limitada	\$18.088.221.- IVA incl.	100	30,0

#### b) Oferta Técnica: 20%

Se evaluará conforme a los antecedentes presentados en el punto 10.3, letras c) y d), y punto 10.4, letras b), c) y d) de las Bases Administrativas Generales.

Las Ofertas Técnicas se evaluarán considerando los siguientes subfactores (b.1, b.2 y b.3):

##### b.1) Claridad y Orden en la presentación de la carta Gantt (20%)

Se evaluará la claridad y orden con que se presente la secuencia de todas las partidas, que incluya columnas que indiquen su duración, fecha de inicio y término; además, en su parte gráfica, destacar ruta crítica y fechas de los estados de pago, concordante con programa financiero. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Secuencia de partidas <u>Muy clara y ordenada</u> , incluye todos los requerimientos (duración, fecha inicio, fecha término, ruta crítica, estados de pago)	100
Secuencia de partidas <u>Clara y ordenada</u> , NO incluye uno (1) o dos (2) de los requerimientos	70

(duración, fecha inicio, fecha término, ruta crítica, estados de pago)	
Secuencia de partidas Medianamente clara y ordenada, no incluye tres (3) o cuatro (4) de los requerimientos (duración, fecha inicio, fecha término, ruta crítica, estados de pago)	40
Secuencia de partidas NO es clara NI ordenada, no incluye ninguno de los requerimientos (duración, fecha inicio, fecha término, ruta crítica, estados de pago)	0

Con respecto a este punto se señala que el puntaje responde a:

- Constructora HPC Limitada: Se grafica Ruta Crítica de forma incorrecta, presenta holguras positivas y negativas; Agrega columnas duración, fecha de inicio y fecha de término de cada partida; señala Estados de Pago (Clara y Ordenada).

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Constructora HPC Limitada	70	14,0

**b.2) Concordancia de Carta Gantt con programación financiera y plazo de ejecución (20%)**

Se evaluará la concordancia entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de Ejecución, aplicándose puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Es Concordante la relación entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución.	100
Es Concordante la relación entre la Carta Gantt y Programación Financiera, no así entre Carta Gantt y Plazo de ejecución.	70
No es concordante la relación entre la Carta Gantt y Programación Financiera, y si lo es entre Carta Gantt y Plazo de ejecución.	30
No es Concordante la relación entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución.	0

Con respecto a este punto se señala que el puntaje responde a:

- Constructora HPC Limitada: Existe concordancia entre Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Constructora HPC Limitada	100	20,0

**b.3) Presupuesto de construcción por partida y concordancia con análisis de precios unitarios y monto ofertado (60%)**

Se aplicará puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes, cuyo presupuesto (40% del factor b.3) y análisis de precios unitarios (40% del factor b.3) esté completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, de acuerdo a la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas en el presupuesto de construcción, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

La relación entre el presupuesto de construcción y el monto ofertado debe ser concordante, caso contrario se asignará un puntaje de 0 puntos a aquellos oferentes que no cumplan con esta condición (20% del factor b.3)

Con respecto a este punto se señala que el puntaje responde a:

- Constructora HPC Limitada: Presupuesto con 0 errores, 8 partidas correctas. APU completo según lo requerido en Bases Administrativas y concordante con presupuesto. Existe concordancia entre Presupuesto y Monto Ofertado.

Oferente	Presupuesto (40%)	APU (40%)	Monto ofertado (20%)	Sumatoria Puntajes	Puntaje ponderado (60%)
Constructora HPC Limitada	40	40	20	100	60,0

**Resumen Oferta Técnica (30%)**

Oferente	Puntaje Total	Puntaje Parcial Ponderado	Puntaje Total Ponderado (20%)
Constructora HPC Limitada	270	94	18,8

**c) Características de la empresa (30%)**

Este factor se evaluará conforme a los antecedentes presentados en el punto 10.3, letras b) y e) de las Bases Administrativas Generales. Las Ofertas Técnicas se evaluarán considerando los siguientes subfactores (c.1 y c.2):

**c.1) Experiencia de la Empresa (20%)**

Se evaluará la experiencia de la empresa oferente en la realización de proyectos similares señalados en su Currículum, es decir, obras de pavimentación de similares características, envergadura y montos asociados. Se aplicará el puntaje a los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Empresa con amplia experiencia (6 o más proyectos similares)	100
Empresa con media experiencia (3 a 5 proyectos similares)	70
Empresa con baja experiencia (1 a 2 proyectos similares)	40
Empresa sin experiencia en proyectos similares	0

Oferente	N° obras similares (debidamente acreditadas)	Puntajes	Puntaje ponderado (20%)
Constructora HPC Limitada	2	40	8,0

**c.2) Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra (80%)**

Se evaluará la experiencia del Profesional a Cargo de la Obra en la realización de proyectos similares señalados en su Currículum, es decir, obras civiles de similares características, envergadura y montos asociados, además de sus años como profesional titulado. Se aplicará el puntaje a los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Profesional con amplia experiencia (6 o más proyectos similares)	100
Profesional con media experiencia (3 a 5 proyectos similares)	70
Profesional con baja experiencia (1 a 2 proyectos similares)	40
Profesional sin experiencia en proyectos similares	0

Oferente	N° obras similares	Puntajes	Puntaje ponderado (80%)
Constructora HPC Limitada	8	100	80,0

**Resumen Características de la Empresa (30%)**

Oferente	Puntaje Total	Puntaje Parcial Ponderado	Puntaje Total Ponderado (30%)
Constructora Torres del Paine SpA	140	88	26,4

**d) Asistencia a Visita a Terreno Programada: 10%**

Se calificará la asistencia a Visita a Terreno programada según lo señalado en el punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales, entregando un puntaje de 100 a los oferentes que asistieron en la fecha correspondiente y firmaron el acta. Aquellos que no se encuentren registrados en el acta de asistencia respectiva se les dará un puntaje de 0 (cero).

Según consta en Acta de visita a terreno de fecha 18 de octubre de 2017:

Oferentes	Asiste	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Constructora HPC Limitada	Si	100	10,0

**e) Cumplimiento de Requisitos Formales: 10%**

Se evaluará la correcta presentación de antecedentes asociados con la oferta, que cumpla con todos los requisitos de formalidad especificados en las bases, y que permitan realizar una evaluación de manera más expedita de las ofertas. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes, sin observaciones.	100
No cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes, los presenta incompletos o con errores en su presentación, siendo necesario solicitar aclaración a su oferta, y es subsanada la o las observaciones por el oferente.	50
Es necesario reiterar aclaración a su oferta, respecto a la o las mismas observaciones, y es o son subsanadas por el oferente.	0

Según consta en Acta de Apertura, de fecha 17 de noviembre de 2017, y a lo señalado en observaciones iniciales del presente documento, el puntaje es el siguiente:

Oferentes	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Constructora HPC Limitada	50	5,0

**RESULTADO FINAL:**

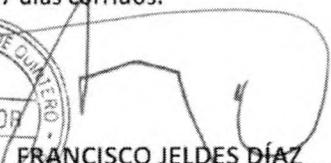
Habiéndose realizado el procedimiento de evaluación de conformidad a lo estipulado en el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales, los puntajes finales son los siguientes:

Oferente	Of.Ec 30%	Oferta Técnica 20%				Caract. Empresa 30%			AVT 10%	CRF 10%	Pje. Final
		COCG 20%	CCGPFPE 20%	PPPAPUMO 60%	Pje OT	EE 20%	EP 80%	Pje CE			
Constructora HPC Limitada	30,0	14	20	60	18,8	8	80	26,4	10,0	5,0	90,2

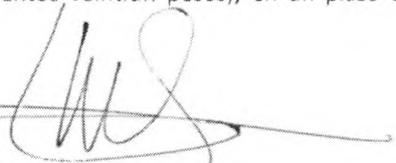
Respecto a dar cumplimiento al punto 13.2 de las Bases Administrativas Especiales, donde se exige cumplir con un puntaje mínimo de 70 puntos, se señala que el oferente "Constructora HPC Limitada" obtiene puntaje mayor al mínimo requerido, por lo tanto **CUMPLE**.

**CONCLUSIÓN**

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE PATIO TECHADO, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, COMUNA DE QUINTERO", ID 4547-16-LE17, la Comisión Técnica que suscribe recomienda a Ud. la adjudicación de las respectivas obras al oferente **Constructora HPC Limitada**, RUT N°76.403.933-5, quien obtuvo puntaje que asciende a **90,2 puntos** y cuya oferta económica asciende a **\$18.088.221.- IVA Incluido** (Dieciocho millones ochenta y ocho mil doscientos veintiún pesos), en un plazo de ejecución de **17 días corridos**.



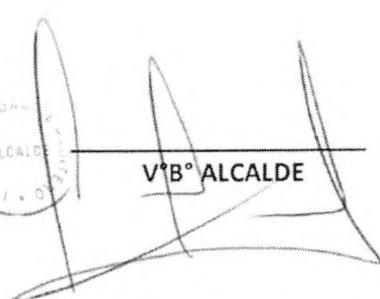
**FRANCISCO JELDES DÍAZ**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS (S)  
COMISION DE LICITACION



**BRENDA LEIVA ARANDA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SECPLAN (S)  
COMISION DE LICITACION



**EDITH VARAS VILLAGRA**  
PROFESORA DE EDUCACION BASICA  
DIRECTORA DAEM (S)  
COMISION DE LICITACION



**VºBº ALCALDE**

Quintero, 11 de Diciembre de 2017

**Distribución:**

- 1.- Secretaría Ministerial de Educación
  - 2.- Alcaldía I.M.Q.
  - 3.- DAEM I.M.Q.
  - 4.- Asesoría Jurídica IMO.
  - 5.- DOM I.M.Q.
  - 6.- SECPLA I.M.Q.
  - 7.- Expediente Proyecto.
- FJD/BLA/EVV.-